

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3120

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

11 AGO 2011

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de agosto de 2011 de la Sra. **MARGARITA LUNAS CANALES**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **camarote de una plaza con 2 colchonetas, 2 almohadas, 2 frazadas y 2 juegos de sábanas.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

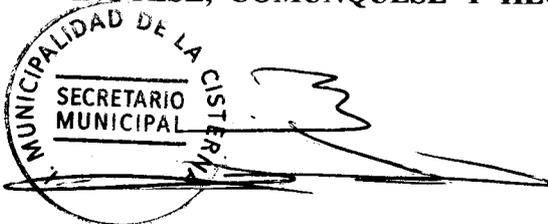
DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARGARITA LUNAS CANALES.**, la ayuda consistente en 01 **camarote de una plaza con 2 colchonetas, 2 almohadas, 2 frazadas y 2 juegos de sábanas**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/caf